

de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0896000018008099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de junio de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de julio de 2000, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Entidad número 11. Local sito en la planta baja del inmueble sito en Santa Margarida i els Monjos, en la urbanización «Can Rubió», situada en la calle Eugeni d'Ors, número 32. De superficie 128,84 metros cuadrados. Tiene el uso exclusivo de un patio situado en la parte posterior del local, de superficie 105 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Eugeni d'Ors; derecha, con finca señalada con el número 30 de la calle Eugeni d'Ors; izquierda, con calle Nuria, y fondo, mediante patio, con finca señalada con el número 31 de la calle Montagut. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.161, libro 51 de Santa Margarida i els Monjos, folio 4, finca 3.024, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Diez millones quinientas cuarenta y seis mil setecientas setenta y seis (10.546.776) pesetas.

Vilafranca del Penedés, 25 de febrero de 2000.—La Secretaria.—21.643.

VILLALBA

Edicto

Doña Mercedes González Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 61/1998, se tramita procedimiento del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros

Provincial de Pontevedra, contra «Construcciones Cruña, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de junio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2315 0000 18 006198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de julio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 septiembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

De la finca número 14.480, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba, en el tomo 306, libro 135, folio 53, el lote de las plazas de garaje números 2, 3, 5, 13, 14, 41, 42 y 45 de la planta de sótano en el subsuelo del edificio destinado a plazas de garaje y otros usos. Linda: Frente, calles de José Antonio y travesía de San Roque; derecha, desde ese frente travesía de San Roque y rampa de acceso; izquierda, Gabriel Cabarcos y otros; fondo, camino y resto de solar sin edificar. Tipo: 12.274.380 pesetas.

Villalba, 28 de marzo de 2000.—La Juez, Mercedes González Jiménez.—El Secretario.—21.662.

VITORIA

Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 217/00 se sigue a instancia de doña Juana Campinun Ibáñez expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Jalón Ayala, natural de Yecora, vecino de Yecora, nacido el día 9 de enero de 1924, hijo de Vidal de Jalón y de Benigna de

Ayala, por la que habida cuenta de la fecha de nacimiento del presunto difunto, actualmente tendría setenta y seis años de edad, contando sesenta y seis años de edad se ausentó de su último domicilio en Yecora el día 7 de diciembre de 1989, no teniendo de él noticias desde 1989, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Vitoria, 11 de abril de 2000.—El Juez, José Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario.—21.699.
1.ª 1-5-2000

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Noguera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Por auto de esta fecha dictado en el procedimiento sobre robo, hurto o extravío de documentos al portador, seguido en este Juzgado al número 267/2000-E, se ha admitido la denuncia formulada por la mercantil «Flucon, Sociedad Anónima», acordando dar traslado como librador tomador a «IMS, Sociedad Anónima», ordenando a «Flucon, Sociedad Anónima» que, si fuera presentado el título al cobro, retenga el pago y ponga las circunstancias de la presentación en conocimiento del Juzgado, notificándose asimismo a Banco Pastor la citada resolución por ser lugar de pago de la cambial.

Título: Letra de cambio con código alfanumérico 0 A 248444, figurando como librador y tomador el que debiera haber llegado a ser tenedor legítimo de la cambial, esto es, la mercantil «IMS, Sociedad Anónima», con domicilio en Polinya (Barcelona), cami de Can Vinyals, 3-A, P. I. Can Humet de Dalt, y código de identificación fiscal número A-58377128, siendo librado aceptante de la misma «Flucon, Sociedad Anónima», con domicilio en Cuarte de Huerva (Zaragoza), polígono «Pignatelli», nave 2, habiéndose producido la aceptación del efecto en Zaragoza con fecha 25 de febrero de 2000, su libramiento el 22 de febrero de 2000, en Polinya (Barcelona), y se encuentra pendiente de vencimiento, estando previsto el mismo para el 20 de mayo de 2000, al ser una letra a fecha fija. El lugar de pago de la cambial es la entidad Banco Pastor de Zaragoza, hallándose domiciliado el pago en la letra donde figuran los datos bancarios. El importe de la letra es de cinco millones ciento cincuenta mil seiscientos noventa (5.150.690) pesetas.

Por el presente se llama al tenedor de los títulos para que pueda comparecer en el Juzgado dentro de un mes siguiente a la publicación del presente, haciendo uso de su derecho.

Zaragoza, 5 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—21.818.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Redondo Valdeón, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 31 de Madrid,

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de referencia, autos número 653/98, ejecución número 10/99, iniciado a instancia de doña Rosa María Parra González y otros, contra «Antonio Martínez y Asociados, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la

fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de la subasta.

Bienes que se subastan y valoración

Lote número 1: Finca 42.535, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcobendas. Urbana, número 172, piso cuarto, A-B, portal 3, del bloque H, del Paseo de la Chopera, de Alcobendas. Superficie 264,87 metros cuadrados.

Justiprecio: 15.000.000 de pesetas.

Lote número 2: Finca 42.207, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcobendas. Plaza de garaje número 8 del aparcamiento. Superficie 33,155 metros cuadrados.

Justiprecio: 1.500.000 pesetas.

Lote número 3: Finca 42.297-16/T-10, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcobendas. Trastero número 10, con una participación indivisa de una veintiuna parte de la zona dedicada a trasteros del portal número 3 del bloque H.

Justiprecio: 957.300 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 31 de mayo de 2000; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de junio de 2000, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de julio de 2000, señalándose para todas ellas como hora las nueve quince y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando un principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2804, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte

en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiera postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio de remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Décimo.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales, solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la

concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior el precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento se expide el presente en Madrid a 14 de abril de 2000.—La Secretaria del Juzgado de lo Social número 31 de Madrid, María Dolores Redondo Valdeón.—21.504.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente a don Santiago Sánchez Martínez, con documento nacional de identidad número 77.800.509-L, hijo de Santiago y de Faustina, natural de Sevilla, nacido el día 15 de agosto de 1980, con domicilio conocido en Santiponce (Sevilla), calle Blas Infante, número 19, inculcado en las diligencias preparatorias número 22/46/99 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, de los previstos y penados en el artículo 119 bis del Código Penal Militar; por haber sido habido y cuya requisitoria se mandó publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Sevilla en fecha 14 de marzo del presente año.

San Fernando (Cádiz), 29 de marzo de 2000.—El Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 22, José Ramón Altisent Peñas.—21.570.